



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 301/2017<sup>PRMA A-34</sup>

ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, con el escrito y anexo recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **28202**, y que constan de lo siguiente:

Escrito de Peter Cerda, quien se ostenta como Vicepresidente Regional de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo.	Original
Diversas documentales	Copia simple

Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

Agréguese al expediente el escrito y anexo de cuenta mediante el cual, Peter Cerda, quien se ostenta como Vicepresidente Regional de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, hace diversas manifestaciones en relación con el presente asunto, a pesar de carecer de interés jurídico al no tener personalidad alguna para comparecer e intervenir directamente en la presente controversia constitucional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del citado precepto constitucional. Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR